



**COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA Y DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**ASAMBLEA
DE TODOS**



DICTAMEN QUE PRESENTA LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EVITAR INUNDACIONES EN EL DISTRITO FEDERAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

A las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de este Órgano Legislativo en la VI Legislatura, les fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo relativo a los trabajos realizados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para evitar inundaciones en el Distrito Federal, presentado por el Diputado Jesús Sesma Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En atención a lo anterior y con fundamento en lo que establecen los Artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XVIII y fracción XXV, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Artículos 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 52, 58, 59, 60, 61, 62, y 63, del Reglamento Interior de las Comisiones. Las Comisiones Unidas que suscriben se permiten someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 5 de junio de 2013, el Diputado Vidal Llerenas Morales, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, turnó a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio **MDDPSR/CSP/496/2013**, de fecha 5 de junio de 2013, una Propuesta con Punto de Acuerdo, presentada ante el Pleno de este H. Órgano Legislativo, por el Diputado Jesús Sema Suárez, integrante del Partido Verde Ecologista de México; a efecto de que con fundamento en el artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29, 86 y 87, párrafo primero del Reglamento para el gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se precediera a la elaboración del análisis y dictamen correspondiente.

SEGUNDO: En fecha 5 de julio del año en curso, el Pleno de la Diputación Permanente, aprobó autorizar la prórroga a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, para el estudio de la Propuesta con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Jesús Sema Suárez, del Partido Verde Ecologista de México.

TERCERO: En el año 2006, en los meses de octubre y noviembre, la zona poniente de la Ciudad de México, específicamente las colonias Condesa, Escandón, San Miguel Chapultepec, San Rafael y Santa María la Rivera, entre otras, sufrieron severas inundaciones en varias de sus calles.

CUARTO: En el año 2009, a finales del mes de octubre, la zona de Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, principalmente en su zona limítrofe con el Estado de México, sufrieron inundaciones de hasta metro y medio de altura, ocasionando daños severos en el patrimonio de los vecinos.

QUINTO: En el año 2010. Después de 48 horas de lluvia continua en la Ciudad de México, las Delegaciones Venustiano Carranza en su parte Oriente, Gustavo A. Madero, Iztacalco e Iztapalapa, sufren inundaciones que obligaron a la aplicación del Plan DN-III del Gobierno Federal y apoyos del FONDEN.



SEXTO: En el año 2011, en una sola lluvia en el mes del julio, se presentaron 200 encharcamientos y 22 árboles caídos, además de 66 viviendas resultaron afectadas, principalmente en las colonias Vasco de Quiroga en la zona de Gustavo a. Madero; Electricistas en la Delegación Azcapotzalco; y, Pensador Mexicano, en la Venustiano Carranza.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 28, párrafo primero y párrafo cuarto, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 4, 5, 8 y 9 fracción I, 50, 52, 58,59,60,61,62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, dictaminar atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a la misma, por lo que la Comisión que suscribe es competente para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo relativo a los trabajos realizados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para evitar inundaciones en el Distrito Federal.

SEGUNDO.-El pasado 27 de junio, se iniciaron los trabajos de desazolve preventivos a la temporada de lluvias 2013 denominado "Operativo de lluvias 2013", las cuales se suman al Programa Anual de desazolve, por lo cual resulta adecuado solicitar un informe sobre las acciones que se están llevando a cabo en este sentido.



TERCERO: Que es competencia del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, como lo establece el artículo 7° de la Ley de Aguas de la Ciudad del Distrito Federal, que a la letra dice:

Artículo 7.- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

CUARTO: Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde también a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente hacer pública la información relativa a las acciones que lleva a delante esta dependencia en materia de inundaciones.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, estas Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, proponen y someten a votación el siguiente:



RESOLUTIVO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Director de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la presentación de un informe por escrito a esta Soberanía, mismo que deberá contener la siguiente información:

- a) Las acciones que durante la temporada de estiaje y anterior al inicio de la temporada de lluvias en la Ciudad de México, ha realizados en la Entidad a su cargo en el Drenaje profundo y en los Túneles emisores oriente y poniente, así como en el Emisor Central y el Gran Canal del Desagüe.
- b) Los trabajos de coordinación preventiva que se han realizado con las y los Titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales y las Secretarías de Protección Civil y el H. Cuerpo de Bomberos, para evitar daños en el patrimonio, seguridad e integridad de los habitantes del Distrito Federal.

SEGUNDO: Del mismo modo, esta Soberanía, solicita respetuosamente a la Mtra. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que con fundamento en dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, dirija sus apreciables instrucciones a fin de que se haga pública la información relativa a las acciones que durante la temporada de estiaje y anterior al inicio de la temporada de lluvias en la Ciudad de México; así como los trabajos de coordinación preventiva que se han realizado en materia de inundaciones.





**COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA Y DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**ASAMBLEA
DE TODOS**



FIRMAN POR LAS COMISIONES UNIDAS DE

**COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL
DEL AGUA**

**COMISION DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**Dip. Gabriel Antonio Godínez Jiménez
PRESIDENTE**

**Dip. Jesús Sesma Suárez
PRESIDENTE**

**Dip. Dione Anguiano Flores
VICEPRESIDENTA**

**Dip. María de los Ángeles Moreno
Uriegas
VICEPRESIDENTA**

**Dip. Christian Damian Von Roerich de
la Isla
SECRETARIO**

**Dip. Rubén Escamilla Salinas
SECRETARIO**

**Dip. Efraín Morales López
INTEGRANTE**

**Dip. César Daniel González Madruga
INTEGRANTE**





**COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN
INTEGRAL DEL AGUA Y DE
PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**ASAMBLEA
DE TODOS**



**Dip. Ernestina Godoy Ramos
INTEGRANTE**

**Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega
INTEGRANTE**

**Dip. Rubén Escamilla Salinas
INTEGRANTE**

**Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz
INTEGRANTE**

**Dip. Jorge Agustín Zepeda Cruz
INTEGRANTE**

**Dip. Manuel Granados Covarrubias
INTEGRANTE**

**Dip. Carmen Antuna Cruz
INTEGRANTE**

**Dip. María de los Ángeles
Moreno Uriegas
INTEGRANTE**

